



Circular Aclaratoria N° 1

LLAMADO N° 2/25 LPN PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN MODALIDAD NOCTURNA, LÍNEA BÚHO - B2, B3 Y B4.

Se comunica lo siguiente:

- 1. Sobre las consultas:
a. Deberán ser enviadas utilizando el formulario correspondiente ANEXO 9: FORMULARIO CONSULTAS.
b. Este formulario deberá ser enviada al correo licitaciones-vmt@mopc.gov.py
c. Las respuestas serán publicadas para cada consulta ingresada, sin datos del potencial proponente que realizó la consulta.
2. Sobre el punto 3.5.3 Evaluación de la propuesta económica, se detalla cuanto sigue:

Con el objetivo de incentivar propuestas más eficientes en términos económicos, se otorga mayor puntaje al precio más bajo propuesto, en relación con el precio máximo establecido por el pliego (Ej.: Para el B2 se tomaría Gs 9.897). La puntuación se asigna de forma lineal decreciente, otorgando un puntaje máximo de 58 puntos a la propuesta de menor precio y 6 puntos a la propuesta de mayor precio, en este caso aquella que iguale al precio referencial máximo.

- Puntaje máximo: 58 puntos
• Puntaje mínimo: 6 puntos
• Rango de puntos a distribuir: 52 puntos
• Precio máximo permitido: G. 9.897

La fórmula es la siguiente:

PPK = 58 - ((pprop - pmin) / (pmáx - pmin)) * 52

Donde:

- PPK: Puntaje de precio por kilómetro de la propuesta.
• 58: Puntaje máximo asignado a este criterio.
• pprop: Precio por kilómetro propuesto.
• pmin: Precio por kilómetro mínimo propuesto.
• pmáx: Precio por kilómetro referencial máximo - VMT.
• 52: Puntaje máximo a ser distribuido en este criterio.

El precio por kilómetro mínimo propuesto -señalado en la fórmula precedente- será el precio por kilómetro más bajo propuesto en esta licitación entre todos los proponentes.

Ejemplo de aplicación de la fórmula – Escenario ficticio de evaluación

Table with 2 columns: Proponente, Precio ofertado (Gs). Rows: A (7.500), B (8.800), C (9.897)

En este ejemplo, el precio mínimo ofertado es de Gs 7.500; una de las ofertas iguala al precio máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Gs 9.897; y la otra propuesta corresponde a una intermedia entre ambas mencionados anteriormente Gs 8.800.

Econ. Emiliano R. Fernández Franco. Viceministro de Transporte





Cálculo de puntajes en a la formula

- Para el Proponente A (Gs 7.500):

$$PPK: 58 - \frac{p_{prop} - p_{min}}{p_{max} - p_{min}} * 52 = 58 - \frac{7.500 - 7.500}{9.897 - 7.500} * 52 = 58 - \frac{0}{2.397} * 52 = 58$$

- Para el Proponente B (Gs 8.800):

$$PPK: 58 - \frac{p_{prop} - p_{min}}{p_{max} - p_{min}} * 52 = 58 - \frac{8.800 - 7.500}{9.897 - 7.500} * 52 = 58 - 0.54 * 52 = 29.8$$

- Para el Proponente C (Gs 9.897):

$$PPK: 58 - \frac{p_{prop} - p_{min}}{p_{max} - p_{min}} * 52 = 58 - \frac{9.897 - 7.500}{9.897 - 7.500} * 52 = 58 - 1 * 52 = 6$$

Tabla resumen de puntajes

Proponente	Precio ofertado (Gs)	Cálculo del puntaje	Puntaje obtenido
A	7.500	$58 - 0 \times 52 = 58$	58
B	8.800	$58 - 28,20 = 29,8$	29,8
C	9.897	$58 - 1 \times 52 = 6$	6

La metodología presentada permite una asignación objetiva, proporcional y transparente del puntaje correspondiente al componente económico de las ofertas. Al establecer un sistema de evaluación lineal decreciente, se garantiza que las propuestas más eficientes en términos de precio reciban un mayor reconocimiento en la puntuación final, sin desincentivar la competencia dentro del umbral aceptado por el pliego.

Este mecanismo contribuye a seleccionar la oferta más conveniente para la administración, al equilibrar criterios de eficiencia y sostenibilidad económica, permitiendo además una comparación homogénea entre proponentes, independientemente de la cantidad de participantes o la dispersión de precios ofertados.

Econ. Emiliano R. Fernández Franco
Viceministro de Transporte
MOPC